



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900014322

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

1

Pachuca de Soto, Hidalgo, 16 (dieciséis) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós).

Visto para resolver la CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN de la solicitud de acceso a la información realizada por el **C. Tony Stark**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 131466900014322, y recepcionada con fecha 23 (veintitrés) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 23 (veintitrés) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós) el **C. Tony Stark**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de información, y en dicha petición expresó:

"Buenas tardes:

Deseo saber si el c. Adrian moya escalera trabaja en esa institución, independientemente de la respuesta, solicito desglose fecha de ingreso, desglose de percepciones y deducciones, cargos cupados durante los últimos 8 año, si realizo exámenes de conocimiento o a fines a su cargo, jefes inmediatos, a si como sus funciones realizadas, y horarios laborables, si cuenta, con alguna observación administrativa o quejas laborables, grado de estudios y su comprobante, estado civil y si realizo declaración ante sat".

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 16 (dieciséis) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós) en los siguientes términos:

"En fecha 12 de diciembre del año 2022, a las 10:30 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la vigésima cuarta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a

Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900014322

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

la Información Pública para el Estado de Hidalgo en la que determinaron clasificar la información como parcialmente confidencial por las razones que se citan a continuación:

Relativo a "Deseo saber si el c. Adrian moya escalera trabaja en esa institución, independientemente de la respuesta, solicito desglose fecha de ingreso, desglose de percepciones y deducciones, cargos ocupados durante los últimos 8 año, si realizo exámenes de conocimiento o a fines a su cargo, jefes inmediatos, a si como sus funciones realizadas, y horarios laborables", la Coordinación de Administración y Finanzas, hace de su conocimiento.

En respuesta a la presente solicitud se informa que, el C. Adrián Moya Escalera sí trabaja en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, su fecha de ingreso data del 15 de septiembre de 2008, actualmente cuenta con una licencia sin goce de sueldo a partir del día 22 de septiembre de 2022 como personal académico de tiempo completo.

Percepciones y deducciones: La información relativa a percepciones y deducciones se encuentra publicada y disponible para su consulta en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en el apartado correspondiente a la fracción VIII formato a69_f8 Remuneración Bruta y Neta, para acceder a dicha información deberá ingresar a la Plataforma Nacional de Transparencia y seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la Plataforma Nacional de transparencia, <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
2. Ir al apartado de Información Pública.
3. Seleccionar el Estado de Hidalgo.
4. Buscar Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
5. Seleccionar el ícono de "sueldos" y "remuneración bruta y neta".
6. Seleccionar el ejercicio 2022.

Cargos ocupados en los últimos 8 años:

1. Director de Servicio Médico Universitario del 05/05/2010 al 28/05/2017. -
2. Director del Instituto de Ciencias de la Salud del 29/05/2017 al 21/09/2022.
3. Personal académico de tiempo completo en el Instituto de Ciencias de la Salud del 22/09/2022 a la fecha. (Actualmente cuenta con una licencia sin goce de

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900014322

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

3

sueldo a partir del día 22 de septiembre de 2022 como personal académico de tiempo completo).

Exámenes de conocimiento: Con relación al cargo de Director del Servicio Médico Universitario, con fundamento en los artículos 31 fracción IV de la Ley Orgánica y 50 último párrafo del Estatuto General ambas normativas de esta máxima casa de estudios, es facultad y obligación del rector nombrar y remover libremente al personal directivo y de confianza de las dependencias de la rectoría, que fije el Estatuto General, por lo que no se estipula exámenes de conocimiento.

Respecto al cargo de Director del Instituto de Ciencias de la Salud, la legislación de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, establece que la designación deriva de un proceso de elección, de acuerdo a los artículos 33, 34 y 35 de la Ley Orgánica y artículo 52 del Estatuto General, ambos ordenamientos jurídicos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Con relación al nombramiento de personal académico de tiempo completo, es a propuesta del Director del instituto, en observancia a lo dispuesto en el artículo 51 fracción IV del Estatuto General de esta institución.

Jefe inmediato: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, los Directores de Escuelas e Institutos dependen del Rector. Concerniente al cargo de Director del Servicio Médico Universitario, el Secretario General con base en el artículo 80 fracción XXIV del Estatuto General de esta Institución, tiene la facultad de coordinar y supervisar los servicios médicos universitarios. En su calidad de personal académico de tiempo completo depende del titular del Instituto de Ciencias de la Salud, de conformidad con el artículo 51 fracción IV del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Funciones realizadas: Las funciones de los Directores de Escuelas e Institutos se encuentran en el tenor de lo establecido en el artículo 51 del Estatuto General, así como lo que estipula el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, mismos que se encuentran disponibles para su consulta pública en los siguientes enlaces URL:

Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900014322

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

4

Estatuto

General:

https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/estatuto_gral.htm

Ley Orgánica: https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/organica.htm

Como Director de Servicio Médico Universitario sus funciones pueden ser consultadas en el manual de organización de dicha dependencia, en el siguiente enlace URL:

https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/serv_estudiantiles/direccion_servuniv_ersitario/docs/docs_administrativos/2021/dsmu-mo-v7.pdf

Como personal académico de tiempo completo realiza actividades académico-administrativas, de gestión, administración y de apoyo, que se identifiquen con las áreas centrales de docencia, investigación y posgrado, y extensión de la cultura y los servicios, con fundamento en el artículo 26 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Horario laboral: Los horarios laborales del C. Adrián Moya Escalera fueron conforme a las funciones y necesidades de la Institución.

Relativo a "si cuenta, con alguna observación administrativa o quejas laborables" la Contraloría General y la Dirección General Jurídica le notifican.

El C. Adrián Moya Escalera a la fecha **no cuenta con observación administrativa y/o queja laboral.**

Relativo al **grado de estudios y su comprobante** con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, usted puede consultar los grados de estudio del C. Adrián Moya Escalera en el siguiente enlace URL: <https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action> En este contexto, se anexa consulta de comprobantes de grado de estudios.

Por lo que respecta al **estado civil** se hace de su conocimiento.

En las Resoluciones RRA 0098/17 y RRA 5279/19 emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) señala que el **estado civil** constituye un atributo de la personalidad que se refiere a la posición que ocupa una persona en relación con la familia, por lo tanto, al ser considerado

Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx

(Handwritten signatures in blue ink)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900014322

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

como un **dato personal** en virtud de que incide en la esfera privada de los particulares es clasificado como **confidencial**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1° párrafos primero y segundo, 6° Base A, fracción II, 16° párrafo segundo, 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 fracción XVIII, 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV, V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.

Por lo ya referido, la información que usted requiere no puede ser proporcionada debido a que es clasificada como **confidencial**.

Concerniente a la **declaración ante SAT**, este cuerpo colegiado agradece su consideración, sin embargo, se le sugiere realice la consulta a la Unidad de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, responsable de la atención y operación de la Unidad de Transparencia Lic. Eduardo Esquivel Espinosa, Administrador de Acceso a la Información. Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfonos (55) 5802-0000 extensiones 46599 y 49137. Correo electrónico: unidadde transparencia@sat.gob.mx.

En consecuencia, este cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos** clasificar la información como **parcialmente confidencial**".

TERCERO. Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia determina clasificar la información como **parcialmente confidencial** para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 131466900014322, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de **CONFIRMAR** su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900014322

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

6

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV, V, 3 fracción VIII, 4 párrafo primero, 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, la información que usted requiere es clasificada como parcialmente confidencial.

SEGUNDO. El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 131466900014322, de fecha 23 (veintitrés) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue recepcionada en la misma fecha en la que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: *"Buenas tardes: Deseo saber si el c. Adrian moya escalera trabaja en esa institución, independientemente de la respuesta, solicito desglose fecha de ingreso, desglose de percepciones y deducciones, cargos ocupados durante los últimos 8 año, si realizo exámenes de conocimiento o a fines a su cargo, jefes inmediatos, a sí como sus funciones realizadas, y horarios laborables, si cuenta, con alguna observación administrativa o quejas laborables, grado de estudios y su comprobante, estado civil y si realizo declaración ante sat"* por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 16 (dieciséis) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós), en el que determinó clasificar la información como parcialmente confidencial para responder la solicitud de acceso a la información por lo que se

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900014322

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos por lo dispuesto en los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, toda vez que la información solicitada es clasificada como parcialmente confidencial.

En consecuencia se CONFIRMA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por el **C. Tony Stark**, toda vez que dicha solicitud de información es parcialmente confidencial por lo tanto no se puede proporcionar parcialmente la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Hidalgo, que a la letra dice: *“Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”.*

7

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900014322

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

8

En mérito de lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN de la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. Tony Stark**.

SEGUNDO. En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime clasificar la información solicitada como parcialmente confidencial en términos de los preceptos anteriormente invocados.

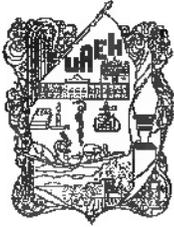
TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Licenciada en Contaduría Gabriela Mejía Valencia, Integrante del Comité de Transparencia y Coordinadora de Administración y Finanzas; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Integrante del Comité de Transparencia y Contralora General; Maestro Antonio Mota Rojas Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico en su representación Maestro Rafael Hernández Hernández, Subdirector General Jurídico; Licenciada en Contaduría Estela Galindo Ortega, Integrante del Comité de Transparencia y Directora de Administración de Personal.

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900014322

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

9

Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante
**Titular de la Unidad
Transparencia**

L.C. Gabriela Mejía Valencia
**Coordinadora de Administración
y Finanzas**

Mtra. Hannia Ingrid Salinas
González
Contralora General

Mtro. Antonio Mota Rojas
Director General Jurídico
en representación
Mtro. Rafael Hernández Hernández
Subdirector General Jurídico

L.C. Estela Galindo Ortéga
**Directora de Administración de
Personal**

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx